

Anuncio

En relación con las convocatorias públicas para la configuración de una lista de reserva de músicos instrumentistas de viola, categoría tutti, aprobadas por Decreto de la Presidencia del Patronato Insular de Música de fecha 5 de mayo de 2023, se publica, para conocimiento general, el **Tribunal Calificador** designado por Decreto de fecha 4 de julio de 2023, cuya composición se indica a continuación:

PRESIDENTE	D. Sviatoslav Belonogov Borisov, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. Alexandre Mikheile Mikheile, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de co-solista
PRIMER VOCAL	D. Andrey Pavlyuchenkov Pavlyuchenkov, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
Suplente	D ^a . Macarena Esperanza Pesutic Hecker, profesora de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti
SEGUNDO VOCAL	D ^a . Irina Peña Sánchez, profesora de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. Fernando Rodríguez Fragoso, profesor de violín de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
TERCER VOCAL	D. Iker Sánchez Trueba, profesor de contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de solista
Suplente	D. Alain Borguignon, profesor de contrabajo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de ayuda de solista
CUARTO VOCAL	D. Patrick Jean Pierre Doumeng, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti
Suplente	D. Brett Allen Kronewitter, profesor de viola de la Orquesta Sinfónica de Tenerife con la categoría de tutti
SECRETARIO	D. Miguel Hernández García, Jefe de Sección del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
Suplente	D ^a . Vanessa María Trujillo Afonso, Técnico de Administración General del Patronato Insular de Música del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Los/as interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador algunas de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.